



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: Adjudica Traslado Estudiantes Minas del Prado Primera Hijuela a Coihueco y viceversa.

DECRETO: 2009

COIHUECO: 30 ABR. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- Ley N° 19.886 , que establece procedimientos para adquisiciones del sector publico.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando Acta de Adjudicación de Licitación N° 229-37-L110 de fecha 29 de Marzo 2010.

2.- Publicación en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- Acta de Apertura, cuadro comparativo y ofertas presentadas.

DECRETO:

1.- Adjudíquese licitación pública TRASLADO DE ESTUDIANTES MINAS DEL PRADO Y PRIMERA HIJUELA, COMUNA DE COIHUECO" y viceversa por un monto de \$ 8.000.000.- (Ocho millones de pesos), con impuesto si los hubiese, a único oferente ; Buses Jota Ese.

2.- Impútese el gasto de la Licitación a la cuenta de gastos Presupuestarios a la Asignación 22.007.007 Arriendo, Pasajes, Fletes y bodegaje.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretario Municipal

  
ARNOLDO M. JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco

Distribución:

/ Secretaria Municipal  
/ Secretaria Alcaldía  
/ Carpetas Programas  
AMJV/GML/EH/HC/evl



## ACTA DE ADJUDICACION

### LICITACION PUBLICA N° 229-37-L 110 DEL 2010-0 TRASLADO PARA ESTUDIANTES DE MINAS DEL PRADO Y PRIMERA HIJUELA, COMUNA DE COIHUECO

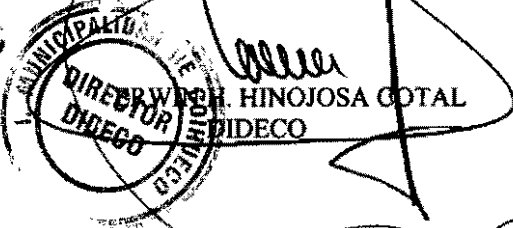
La denominada comisión de evaluación de la Licitación Publica N° 229-37-L 110, procede a Adjudicar la presente licitación, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Ilustre Municipalidad de Coihueco Autorizo por Decreto Alcaldicio N° 1819 de fecha 20/04/2010, el llamado a Licitación publica de traslado de Estudiantes desde Minas del Prado a Coihueco viceversa, y a su vez nombra al Sr. Edwin Hinojosa Cotal, Director de Desarrollo Comunitario y Oscar Rodríguez López, Unidad de Control Subrogante y Héctor Saldías Muñoz, Director de Administración y Finanzas, como miembro miembro de la comisión evaluadora.

SEGUNDO: Que la Convocatoria Publica se presento como único oferente Buses Jota Ese.

TERCERO: Debido a que fue la única oferente y dado los antecedentes, la Comisión evaluadora dispone lo siguiente;

Adjudicar la Licitación Publica N° 229-37-L 110 a la única oferente Buses Jota Ese



EDWIN HINOJOSA COTAL  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



HECTOR A. SALDIAS MUÑOZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ  
UNIDAD DE CONTROL  
(S)

COIHUECO, Marzo 29 del 2010